

85153

Quito, 24 de diciembre de 2014

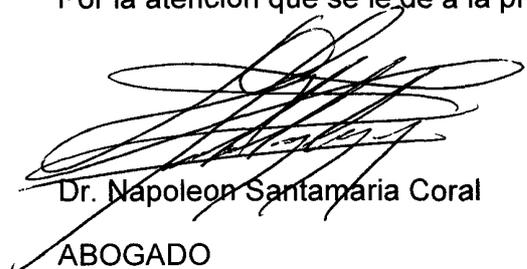
SEÑOR

REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO

PRESENTE.-

Dr. Napoleon Santamaria Coral, en mi calidad de Abogado Patrocinador de la compañía REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A. adjunto a la presente sírvase encontrar CINCO ejemplares del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos para que sea inscrita en los libros a su cargo

Por la atención que se le de a la presente le anticipo mis agradecimientos



Dr. Napoleon Santamaria Coral

ABOGADO

MAT 5324 C.A.P

NOTARIA 55

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura No. S001-001-000007941

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A.**

CAPITAL ANTERIOR:	US\$ 1'025.000,00
AUMENTO CAPITAL:	<u>US\$ 982.499,00</u>
CAPITAL ACTUAL:	US\$ 2'007.499,00

(DI, 5 COPIAS)

r.r.

Escritura No. 2014-17-01-55-P-003012



En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: la empresa **REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A.**, legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señora **Vicente Mauricio Rojas Berru**, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL, Y

CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Vicente Mauricio Rojas Berru en calidad de Gerente General de REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A. conforme consta del nombramiento que se adjuntan como documento habilitante a la presente escritura. Su comparecencia está autorizada por la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el primero de noviembre del año dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el catorce de julio del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Agosto del dos mil diez, se constituyó REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A.; **DOS.-** La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A.; reunida el día primero de Noviembre del dos mil catorce, resolvió lo siguiente: A) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 982.499,00) mediante compensación de créditos, que cada uno de los accionistas mantiene en la compañía de conformidad al siguiente cuadro:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
MARJUSAN LLC	871.250.00	556.019.00	1.427.269.00	1.427.269
JUAN CARLOS ROJAS BERRU	51.250.00	140.805.00	192.055.00	192.055
SANTIAGO DAVID ROJAS BERRU	51.250.00	132.675.00	183.925.00	183.925
VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU	51.250.00	153.000.00	204.250.00	204.250
TOTAL	1.025.000.00	982.499.00	2.007.499.00	2.007.499

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

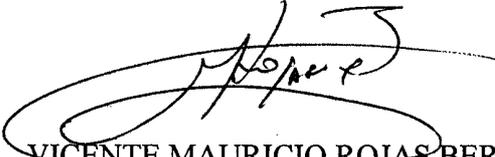
B) Autorizar a la Gerente General de la compañía señor Vicente Mauricio Rojas Berru para realizar lo siguiente: i) Suscribir la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de los Estatutos Sociales vigentes.; ii) Para que, en la escritura pública de reforma de aumento de capital y consecuente reforma de los Estatutos Sociales vigentes, declare aumentado el capital y reformados los mismos; iii) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción; iv) Emita y suscriba conforme a los Estatutos Sociales los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas; v) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; vi) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; vii) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta Extraordinaria Universal de Accionistas. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- En virtud de los antecedentes expuestos, y como consecuencia del Aumento de Capital se procede a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A., de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2.007.499,00) y está dividido en DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (2.007.499) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una numeradas de la cero cero uno (001) a la dos millones siete mil cuatrocientos noventa y nueve

NOTARIA 55

(2.007.499). El capital Autorizado de la compañía es de (4.014.998.00) CUATRO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. **CUARTA: DECLARATORIAS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Vicente Mauricio Rojas Berru en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A., mediante el presente instrumento y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el día primero de noviembre del dos mil catorce, declara: **UNO.-** Aumentado el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2.007.499,00). **DOS.-** Reformado el artículo, CUARTO del estatuto social vigente, en los términos antes mencionados. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** Que los Accionistas que suscriben el presente aumento de capital hicieron uso de sus derechos preferente y de atribución y negociaron las fracciones de acciones que pudieren surgir como consecuencia de las resoluciones adoptada, conforme consta del texto del acta de la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día primero de noviembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante de la presente escritura; **DOS.-** Que se encuentra acreditada la correcta integración de Capital por el presente instrumento, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de primero de noviembre del dos mil catorce; **TRES.-** Que REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, NO mantiene contratos con el Estado. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU

C.C. 1707989214



NOTARIA 55

NOTARIA 55

ESTADO:
LITIGANCIA:
LA PRESENTE AUTENTICACION:
POR INSTRUMENTO PUBLICO:
SOLICITUD:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSALCACION



CÉDULA N. 170798921-4
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ROJAS BERRU MAURICIO
NOMBRE DEL PADRE: VICENTE MAURICIO
NOMBRE DE LA MADRE: GEORGINA JUDET
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ADRIANA LOPEZA
SALVADOR GRANDA

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROJAS VICENTE MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BERRU GEORGINA JUDET
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2014-07-10
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-10

EX-00000000



RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL Electoral

013

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

013 - 0251

1707989214

NÚMERO DE CERTIFICADO: ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
SECCIONALES
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

24 DIC 2014

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

COPIA
FOLIO
LIBRO
MUNICIPIO
CANTON
PROVINCIA

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Quito, 4 de septiembre de 2013.

Señor Ingeniero
Vicente Mauricio Rojas Berrú
Ciudad

Ref. Nombramiento de Gerente General

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Representaciones REPMAJUSA S.A., reunida el 4 de septiembre de 2013, ha tenido el acierto de elegirlo a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en la gerencia general, al Ing. Santiago Rojas Berrú.

De conformidad con el literal a) del artículo vigésimo del Estatuto Social, usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía**, y tendrá todas las atribuciones establecidas por los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La compañía mercantil **REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 24º del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 14 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.10.002930 de 16 de julio de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de agosto de 2010, bajo el No. 2786, tomo 141, repertorio 031120.

Atentamente,


Juan Carlos Rojas Berrú
Presidente de la Junta

*Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A.,
Quito, 4 de septiembre de 2013.*


Vicente Mauricio Rojas Berrú
CC 170798921-4

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 41108-1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31870
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13492
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2013
FECHA ACEPTACION:	04/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707989214	ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2786 DEL-30/08/2010 NOTARIA 24 DEL-14/07/2010 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... 2 ... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARETTO



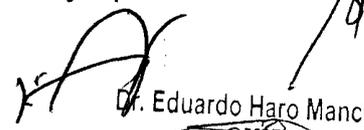
17 de Septiembre de 2013
Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Público
el Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A.
CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Quito, a las 16H00 horas del 1 de Noviembre del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Av. Galo Plaza Laso N63-269 y Nazacota Puento, se reúnen los siguientes accionistas: 1) Compañía MARJUSAN LLC, debidamente representada por el señor Rodrigo Salvador Granda, propietaria de 871.250 acciones de UN dólar cada una; 2) Juan Carlos Rojas Berru propietario de 51.250 acciones de UN dólar cada una; 3) Santiago David Rojas Berru propietario de 51.250 acciones de UN dólar cada una; y, 4) Vicente Mauricio Rojas Berru propietario de 51.250 acciones de UN dólar cada una. El capital social de la compañía, es de un millón veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (1'025.000.00), y está dividida en un millón veinticinco mil (1'025.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de UN dólar cada acción. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.- Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Juan Carlos Rojas Berru, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Vicente Mauricio Rojas Berru, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Una vez constituida la Junta, Presidencia dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas.- A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste en: **1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos. 2.- Autorizaciones.-** El Presidente pone a consideración de los Accionistas los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el mismo, sobre los cuales los Accionistas declaran estar lo suficientemente informados, por lo que a continuación la señora presidenta dispone que la Junta Extraordinaria Universal delibere sobre los puntos propuestos: **1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos.-** Toma la palabra Presidencia quien manifiesta a los señores accionistas que en la cuenta Aportes Futuras Capitalización se encuentra registrado un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que corresponde a aportes efectuados por los accionistas, a través de depósitos realizados en las cuentas de la compañía, y que es indispensable realizar un aumento de capital para obtener un mejor patrimonio de la

NOTARIA 55


Dr. Eduardo Haro Manchenco
QUITO

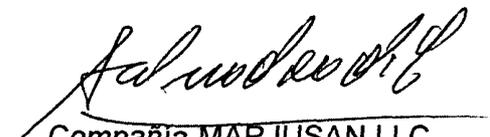
compañía. Luego de las deliberaciones del caso aprueban realizar un aumento de capital por el monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual los accionistas presentes renuncian al derecho preferente y de atribución, en la medida de su aporte, por lo tanto en proporción el capital quedaría conformado de la siguiente manera:

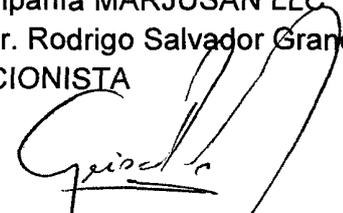
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
MARJUSAN LLC	871.250.00	556.019.00	1.427.269.00	1.427.269
JUAN CARLOS ROJAS BERRU	51.250.00	140.805.00	192.055.00	192.055
SANTIAGO DAVID ROJAS BERRU	51.250.00	132.675.00	183.925.00	183.925
VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU	51.250.00	153.000.00	204.250.00	204.250
TOTAL	1.025.000.00	982.499.00	2.007.499.00	2.007.499

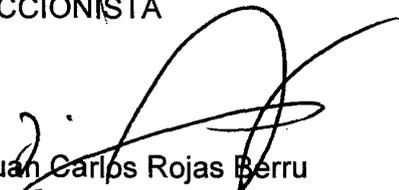
Consecuencia del Aumento de Capital, se debe reformar el Artículo CUARTO del Estatuto de la Compañía, de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.-** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2.007.499,00) y está dividido en DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (2.007.499) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una numeradas de la cero cero uno (001) a la dos millones siete mil cuatrocientos noventa y nueve (2.007.499). El capital Autorizado de la compañía es de (4.014.998.00) CUATRO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO"

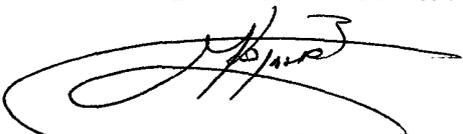
2.- Autorizaciones: Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta Extraordinaria y Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente General de la compañía señor Vicente Mauricio Rojas Berru pueda realizar lo siguiente: A) Suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos sociales de la compañía; B) Declare aumentado el capital y reformados los estatutos sociales, en la escritura pública a celebrarse; C) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción; D) Emita y suscriba conjuntamente con la Presidenta de la Compañía, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas; E) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos

adquiridos por la Compañía; F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General.- Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de accionistas, la señora Presidenta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.- Reinstalada la Junta General Universal de Accionistas a las 19h00 horas, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por la Presidenta, Secretaria y accionistas de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta extraordinaria Universal de Accionistas.


Compañía MARJUSAN LLC
Repr. Rodrigo Salvador Granda
ACCIONISTA


Santiago David Rojas Berru
ACCIONISTA


Juan Carlos Rojas Berru
ACCIONISTA- PRESIDENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Vicente Mauricio Rojas Berru
ACCIONISTA- GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO, representante legal de la empresa REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A. con RUC Nro. 1792280400001 y dirección NAZARETH AV. GALO PLAZA LASSO N63-269 NAZACOTA PUENTO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcócer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 24 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA
CERTIFICADA de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DE ESTATUTOS DE REPRESENTACIONES REPMAJUSA
S.A., en Quito, a veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil catorce.

NOTARIA 55



[Handwritten signature of Dr. Eduardo Haro Mancheno]

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 85153

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	57630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6140
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707989214	ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	24/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES REPMAJUSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	982499,00
Capital	2007499,00



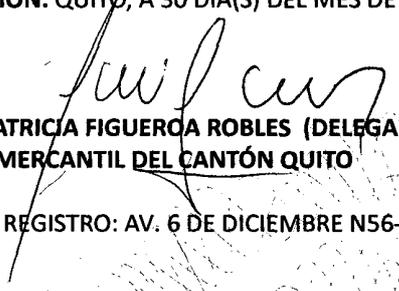
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2786 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010..-

1009

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

